

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

RADICADO: 2020-0027

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por HECTOR DARIO LONDOÑO BERRIO contra GALVACEROS S.A., **se tiene por contestada la demanda realizada por la demandada.**

Conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (8.30 AM) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Para representar a la demandada, se le reconoce personería al doctor JUAN CAMILO COSSIO COSSIO portador de la T.P. 124.446 del C. S. de la J. abogado de la firma HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL S.A.S

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eb728b346f7edbccaafc217f47b1a8860a566175e4b998f6a199575031418fe8

Documento generado en 16/07/2021 03:22:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**